

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00809 00
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: FRANCISCO ROSENDO MARQUEZ MACIAS.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 15 de septiembre de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido que el nombre correcto del demandante es **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.).

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Actuación 17 del exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d0b0ca0bde130436a0e4cd84482b7ff52b501c8eabcca5efacaea3e6b3ad87**

Documento generado en 25/01/2022 10:01:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>